

PODER LEGISLATIVO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.909

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY N° 5.554 DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 – JUSTICIA ELECTORAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Apruébase la modificación en la estimación de los Ingresos de la Administración Central (Tesorería General, Ministerio de Hacienda y Justicia Electoral), por un monto total de G. 50.000.000.000 (Guaraníes cincuenta mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 2.º Apruébase la transferencia de créditos, el cambio de Fuente de Financiamiento y el Organismo Financiador del Ministerio de Hacienda a la Justicia Electoral, por un monto total de G. 50.000.000.000 (Guaraníes cincuenta mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 3.º Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción con lo dispuesto en el artículo 24, Inciso b), de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4.º Establécese que las autoridades de la Justicia Electoral, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

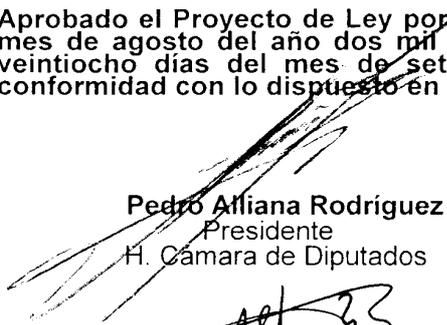
PODER LEGISLATIVO

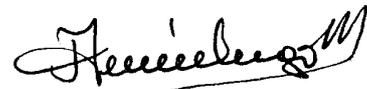
Pág. 2/3

LEY N° 5.909

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

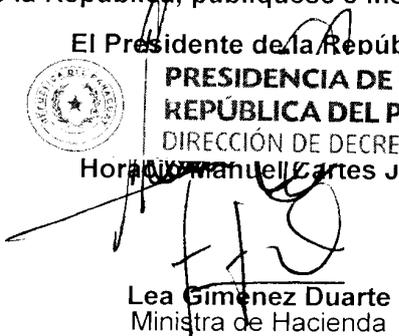

Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Julio Enrique Mineur De Witte
Secretario Parlamentario


Hugo Richer Florentin
Secretario Parlamentario

Asunción, 9 de octubre de 2017
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República
PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES
Horacio Manuel Cartes Jara


Lea Giménez Duarte
Ministra de Hacienda

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.909

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
1 1	TESORERIA GENERAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
190	OTROS RECURSOS CORRIENTES						
191	OTROS RECURSOS						
9	VARIOS						
TOTAL		2.166.472.985.117	664.073.986.464	2.830.546.971.581	0	50.000.000.000	2.880.546.971.581

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 06	MINISTERIO DE HACIENDA						
100	INGRESOS CORRIENTES						
120	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
121	CONTRIB. AL FONDO DE JUBILACION						
5	APORTES DE DOCENTES UNIVERSTARIOS						
TOTAL		344.404.444.000	-46.500.000.000	297.904.444.000	50.000.000.000	0	247.904.444.000

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
13 02	JUSTICIA ELECTORAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL						
10	RECURSOS DEL TESORO						
200	INGRESOS DE CAPITAL	483.660.778.078	949.045.087	484.609.823.165	0	35.724.400.742	520.334.223.907
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL						
10	RECURSOS DEL TESORO	13.365.499.350	0	13.365.499.350	0	14.275.599.258	27.641.098.608
TOTAL		497.026.277.428	949.045.087	497.975.322.515	0	50.000.000.000	547.975.322.515

12-06-2-003-00-00

Entidad :	12 06	MINISTERIO DE HACIENDA
Tipo de Presupuesto :	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	003	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Unidad Responsable :	9	DIR.DE JUBILACIONES Y PENSIONES

OG	FF	OF	DPT	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
640	30	019	99	ADQ.DE TITULOS Y VAL	100.000.000.000	0	100.000.000.000	50.000.000.000	0	50.000.000.000
Total:					100.000.000.000	0	100.000.000.000	50.000.000.000	0	50.000.000.000
Totales:					100.000.000.000	0	100.000.000.000	50.000.000.000	0	50.000.000.000

13-02-2-002-00-00

Entidad :	13 2	JUSTICIA ELECTORAL
Tipo de Presupuesto :	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	002	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Unidad Responsable :	2	JUSTICIA ELECTORAL

OG	FF	OF	DPT	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
220	10	001	99	TRANSP. Y ALMACENAJE	104.404.910	912.078.464	1.016.483.374	0	1.500.000.000	2.516.483.374
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	4.152.820.500	1.928.516.076	6.081.336.576	0	5.000.000.000	11.081.336.576
240	10	001	99	G.P/SERV.AS.MAN.REP	4.665.060.273	788.078.993	5.453.139.266	0	4.362.500.000	9.815.639.266
260	10	001	99	SERV.TECNICOS Y PROF	17.340.090.218	11.443.810.298	28.783.900.516	0	16.821.565.957	45.605.466.473
280	10	001	99	OTROS SERV. GRAL	2.405.848.800	446.059.520	2.851.908.320	0	5.078.952.600	7.930.860.920
350	10	001	99	P.E INST QUIM.Y MED	945.000.650	680.319.175	1.625.319.825	0	1.101.382.185	2.726.702.010
360	10	001	99	COMB Y LUBRICANTES	5.463.644.960	-602.821.038	4.860.823.922	0	1.000.000.000	5.860.823.922
390	10	001	99	OTROS BIENES DE CONS.	1.103.488.503	574.557.590	1.678.046.093	0	860.000.000	2.538.046.093
530	10	001	99	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL	4.000.500.000	-1.438.620.185	2.561.879.815	0	2.064.703.174	4.626.582.989
540	10	001	99	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	6.847.862.630	2.329.288.109	9.177.150.739	0	8.535.051.674	17.712.202.413
570	10	001	99	ADQ.ACTIVOS INTANG.	200.000.000	-104.184.000	95.816.000	0	3.675.844.410	3.771.660.410
Total:					47.228.721.444	16.957.083.002	64.185.804.446	0	50.000.000.000	114.185.804.446
Totales:					47.228.721.444	16.957.083.002	64.185.804.446	0	50.000.000.000	114.185.804.446